



No. 001-R-PLAN-UNACH-2.020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

RESOLUCIÓN No. 001-R-PLAN-UNACH-2.020

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

Página | 1

- Que,** El Plan Nacional de Buen Vivir 2017-2021 manifiesta expresamente que "desde la perspectiva económica en el Ecuador persiste un patrón de especialización primaria exportador, basado en la explotación de recursos naturales, modelo mantenido durante toda la época republicana y que vuelve a la economía vulnerable a las dinámicas del mercado exterior, limita la tecnificación de su producción, propicia la concentración de riqueza y afecta la sustentabilidad ambiental. Debemos profundizar el impulso a la productividad, la diversificación productiva y la bioeconomía. Una iniciativa de esta magnitud implica nuevos pactos en lo político, social, ambiental, fiscal y cultural, en torno a un proyecto común de largo plazo. Esto requiere de la promoción de un desarrollo territorial equilibrado, la soberanía alimentaria y energética, la sustentabilidad ambiental, el desarrollo rural integral, el intercambio justo y la estabilidad económica.";
- Que,** El Plan indicado establece además que: "El estado ecuatoriano el ámbito de educación superior tiene retos significativos. Según la CEPAL, en 2013, el país ocupó el quinto lugar (40.5%) en América del Sur en la tasa bruta de matrícula en educación terciaria, a diferencia de Chile que ocupó el primer lugar (83.8%). No obstante, además de mejorar en matrícula, es fundamental en estos años enfocarse en la calidad de la oferta, en la democratización del acceso, en su pertinencia, en la titulación efectiva, en la incorporación de graduados -incluyendo a los becarios retomados- en el ámbito productivo y en el pensamiento crítica, y en la coordinación y planificación prospectiva de todo el Sistema. En 2016, tres de cada 10 personas de 18 a 24 años se encuentran matriculadas en educación superior; se evidencia brechas a nivel de la población perteneciente a pueblos y nacionalidades y de la Amazonia, en las cuales la tasa es menor al 16% (ENEMDU). En los últimos cinco años la entrega de becas para estudios de nivel superior presenta un incremento; en 2011, se entregaron 1.754 becas, para el 2016 subió a 19.586 (Senescyt, 2016)¹⁴, de las cuales alrededor del 45% se entregaron a jóvenes pertenecientes a familias beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano.;
- Que,** Tanto en el Plan Nacional del Buen Vivir, como en la visión de la Universidad Nacional de Chimborazo, es obligación y deber Estatal; y por ende, de esta administración, posicionar al Sistema de Educación Superior del país como un referente de la región, revisando que los mecanismos de acceso y asignación de cupos sean los más adecuados; ampliando la oferta académica a través de la formación técnica y tecnológica superior; potenciando la formación de cuarto nivel y la capacitación de las y los servidores públicos; fortaleciendo el sistema de competencias laborales y la educación continua; diversificando la inserción y retorno del talento humano hacia el sector productivo; impulsando programas de becas para profundizar la inclusión; articulando a las instituciones de educación superior (IES) públicas; cofinanciados y autofinanciados, tanto nacionales como aquellas que operan bajo convenios internacionales en el marco ejercicio de autonomía responsable que reconoce el papel fundamental y complementario de todas ellas para la consecución de los Objetivos Nacionales de Desarrollo;
- Que,** Conforme así lo establece el artículo 347, numeral primero de la Constitución de la República del Ecuador, es responsabilidad del Estado el fortalecer la Educación Pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas;
- Que,** En el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013- 2017, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 78 del 11 de septiembre del 2013, determina que el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos, que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno (COPFP, art. 18, 2010); correspondiéndole a la Instancia Institucional de la cual la Universidad forma parte; la planificación estratégica y operativa de las instituciones públicas; la cual define los procesos programáticos de implementación de las políticas públicas mediante procesos permanentes, programas y proyectos de inversión. El instrumento es por tanto, la Planificación Institucional de la Política, que incluye la planificación plurianual y anual y que es responsabilidad de cada una de las instituciones públicas;
- Que,** Con el fin de promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, en articulación con las necesidades sociales, para impulsar el cambio de la matriz productiva, la Universidad debe planificar y desarrollar estrategias que efectivamente permitan tal determinación estatal; siendo una de sus puntos clave, la asignación institucional en materia de contratación y adquisición de bienes y servicios;



No. 001-R-PLAN-UNACH-2.020

- Que,** La Universidad Nacional de Chimborazo, de acuerdo con el artículo 225 literal 3 de la Constitución de la República del Ecuador es una Entidad perteneciente al Sector Público; debiendo cumplir por tanto con el Principio de Legalidad expuesto en el artículo 226 del mismo cuerpo normativo;
- Que,** El artículo 288 de la Carta, razón de unidad y validez jurídico establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, siendo por delegación, obligación de la Universidad Nacional de Chimborazo el contar con el Plan Anual de Contratación; conforme así lo establece el artículo 22 de la LOSNCP;
- Que,** De la información proporcionada por las Direcciones de Planificación y Financiera, existen los recursos necesarios y suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones previstas para el presente año fiscal; dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la LOSNCP, y artículo 27 de su Reglamento General; siendo presentadas a consideración y aprobación la distribución, en base a las competencias otorgadas por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y, Acuerdos Ministeriales respectivos;
- Que,** En base a este Informe, el Consejo Universitario, a través de Resolución No. 0003-CU-13-01-2020 de 13 de enero 2019, aprueba la planificación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 de la Universidad Nacional de Chimborazo;
- Que,** La Unidad de Gestión de Compras Públicas, en oficio No. 0047-CPUBLICAS-UNACH-2020, de fecha 14 de enero de 2020, presenta para consideración y aprobación el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Chimborazo para el ejercicio fiscal 2020, resultando indispensable por tanto, el dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 22 de la LOSNCP y el artículo 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas;
- Que,** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina, en su Art. 1 que: *"Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: [...] 5. Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado."*
- Que,** La norma supra invocada determina, en su artículo 22 que, *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución; asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."*
- Que,** En el Reglamento General a la LOSNCP, en su art. 25 se manifiesta que, *"Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec."*
- Que,** Es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad aprobar el Plan Anual de Contratación Institucional; conforme así lo establecen el artículo 22 de la LOSNCP y artículos 25 y 26 de su Reglamento General;



No. 001-R-PLAN-UNACH-2.020

1. **APROBAR** LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL PRESENTE AÑO 2020.
2. **APROBAR** EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2020.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el módulo facilitador USHUAY y en el portal www.compraspublicas.gov.ec, a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE; y, en el portal institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo, www.unach.edu.ec;
4. Deléguese la ejecución de la presente Resolución a las diferentes instancias y órganos competentes; todo ello conforme a la normativa legal pertinente;
5. Notifíquese a las diferentes unidades requirentes, con la finalidad de que de forma inmediata se

Página | 3

Riobamba, a 14 de enero del 2020

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PHD.
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CHIMBORAZO**

Elaborado bajo responsabilidad de:
Dr. Fabián A. Guerrero V.



Coordinación de Gestión
de Compras Públicas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Riobamba, 14 de enero 2020
Oficio No. 0047-CPUBLICAS-UNACH-2020

Doctor
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CHIMBORAZO**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA 14 ENE 2020

HORA 12:06
ANEXOS: SI NO
N° DE HOJAS

grante
FUncionario RESPONSABLE

Presente. –

De mi Consideración:

Estimado Señor Rector, dentro del subproceso de elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UNACH para el ejercicio fiscal 2020, en base a las reuniones de trabajo con las unidades y dependencias universitarias mediante cronograma organizado por Dirección de Planificación; y, a la aprobación a través de Resolución No. 0003-CU-13-01-2020 de 13 de enero 2019, de la Planificación y Distribución presupuestaria para la Ejecución del Presupuesto Institucional asignado para el Ejercicio Económico del año 2020 de la Universidad Nacional de Chimborazo, por parte de Consejo Universitario, cúmpleme remitir la matriz de necesidades institucional para el año 2020, la cual detalla cada unidad requirente que posee PAC, junto con el presupuesto referencial inicial respectivo (matriz impresa adjunta).

Con estos fundamentos, respetuosamente pongo a su consideración y aprobación, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, EJERCICIO FISCAL 2020**, adjuntando para ello, el borrador de Resolución No. 001-R-PLAN-UNACH-2020.

En la seguridad de contar con su atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

Fabián Guerrero Yaca
Dr. Fabián Guerrero Yaca
**COORDINADOR DE GESTIÓN
DE COMPRAS PÚBLICAS**



ADJ. MATRIZ DE NECESIDADES PAC 2020.
ADJ2. BORRADOR DE RESOLUCION APROBACIÓN PAC UNACH 2020.

CC. ARCHIVO

Elaborado por: Dr. Fabián Guerrero V.



**Coordinación de Gestión
de Compras Públicas**
en movimiento

DIRECCIÓN/FACULTAD	UNIDAD	OBJETO DE CONTRATO	BIEN/SERVICIO	VTOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
CAN	CAN	IMPRESIONES Y REPRODUCCIONES	SERVICIO	\$ 3.000,00
GESTION BIENESTAR ESTUDIANTIL	GESTION BIENESTAR ESTUDIANTIL	SEGUROS DE VIDA	SERVICIO	\$ 97.000,00
DIRECCIÓN ACADÉMICA		CAPACITACIÓN DOCENTE	SERVICIO	\$ 53.000,00
VICERRECTORADO ACADÉMICO	COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	ADQ LIBROS FÍSICOS	BIEN	\$ 10.000,00
VICERRECTORADO ACADÉMICO	COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	BASES DE DATOS CIENTÍFICAS	SERVICIO	\$ 50.000,00
VICERRECTORADO ACADÉMICO	COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS	ADQ LIBROS DIGITALES	BIEN	\$ 33.384,04
FAC. EDUCACIÓN		ADQ DE REACTIVOS DE LABORATORIO	BIEN	\$ 7.000,00
FAC. EDUCACIÓN		MANTENIMIENTO EQUIPOS. TALLER DE CERIGRAFIA Y DISEÑO GRAFICO	SERVICIO	\$ 6.000,00
FAC. EDUCACIÓN		MATERIALES DIDACTICOS	BIEN	\$ 4.000,00
FAC. EDUCACIÓN		MATERIALES DIDACTICOS	BIEN	\$ 7.500,00
FAC. EDUCACIÓN		SOFTWARE DE FONETICA Y FONOLOGIA	SERVICIO	\$ 5.000,00
FAC. EDUCACIÓN		SERVICIOS DE IMPRESIÓN CONGRESO INTERNACIONAL EN EDUCACION CONTEMPORANEA Y DEL BUEN VIVIR	SERVICIO	\$ 4.998,89
FAC. CSALUD		ADQ DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MEDICINA	BIEN	\$ 1.500,00
FAC. CSALUD		ADQ DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TERAPIA FISICA	BIEN	\$ 1.500,00
FAC. CSALUD		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE FISIOTERAPIA	SERVICIO	\$ 1.500,00
FAC. CSALUD		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE DOCENCIA	SERVICIO	\$ 1.500,00

Coordinación de Gestión
de Compras Públicas
UNED - 2022



FAC. CSALUD		ADQ DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA CARRERA DE LABORATORIO CLINICO	BIEN	\$ 1.323,98
FAC. CSALUD		ADQ DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA CARRERA DE ENFERMERIA	BIEN	\$ 3.000,00
FAC. CSALUD		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ENFERMERIA	SERVICIO	\$ 3.000,00
FAC. CSALUD		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS DE CARRERA DE ODONTOLOGIA	SERVICIO	\$ 9.000,00
FAC. CSALUD		BLINDAJE DE PAREDES DEL AREA DE IMÁGENOLOGIA DEL LABORATORIO DE ODONTOLOGIA	SERVICIO	\$ 10.000,00
FAC. CSALUD		ADQ MATERIALES DIDACTICOS CARRERA DE PSICOLOGIA CLINICA	BIEN	\$ 3.000,00
FAC. CSALUD		MANTENIMIENTO DE EQUIPO PERIAPICAL PARA LICENCIAMIENTO EN CON LA SCAN (SUBSECRETARIA DE CONTROL Y APLICACIONES NUCLEARES)	SERVICIO	\$ 1.000,00
FAC. CIENCIAS POLÍTICAS Y ADM		ARRENDAMIENTO OF JURIDICAS	SERVICIO	\$ 5.220,00
FAC. INGENIERÍA		LICENCIA SIPECAP	SERVICIO	\$ 1.500,00
FAC. INGENIERÍA		MANTENIMIENTO DE EQUIPO SCANNER, DRONE Y FARO E IMPRESORA 3D	SERVICIO	\$ 5.000,00
FAC. INGENIERÍA		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ING CIVIL	SERVICIO	\$ 10.565,00
FAC. INGENIERÍA		MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL	SERVICIO	\$ 5.800,00
GESTION S INTEGRADO SALUD	GESTION S INTEGRADO SALUD	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION	BIEN	\$ 700,00

Comisionado de Gestión
 de la Unidad Ejecutiva
 de Planeación y Control



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	IMPLEMENTACIÓN Y REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRADA INSTITUCIONAL	SERVICIO	\$ 27.485,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTION DE BIENES	ADQ MAT OFICINA	BIEN	\$ 30.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTION DE BIENES	ADQ MAT ASEO	BIEN	\$ 8.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTION DE BIENES	SEGUROS PARA BIENES Y FIDELIDAD	SERVICIO	\$ 139.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE	COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTÓR	SERVICIO	\$ 28.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE	MANTENIMIENTO VEHICULAR	SERVICIO	\$ 51.675,68
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE	ADQ NEUMÁTICOS NUEVOS	BIEN	\$ 4.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TRANSPORTE	NEUMÁTICOS REENCAUCHADOS	SERVICIO	\$ 3.000,00
DIRECCION DE AD TALENTO HUMANO	DIRECCION DE AD TALENTO HUMANO	CAPACITACIÓN SERVIDORES UNACH	SERVICIO	\$ 16.800,00
DTICCS	DTIC	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET INSTITUCIONAL	SERVICIO	\$ 133.030,60
DTICCS	DTIC	RECARGA DE TONERS	SERVICIO	\$ 7.500,00
DTICCS	DTIC	ADQ DE ESCANERS	BIEN	\$ 8.634,00
DTICCS	DTIC	ADQ DE COMPUTADOR PORTATIL PARA TALENTO HUMANO	BIEN	\$ 1.500,00
DTICCS	DTIC	SERVICIO DE IMPRESIÓN INSTITUCIONAL RICOH	SERVICIO	\$ 22.400,00
DTICCS	DTIC	ADQ DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS, PROYECTORES, LAMPARAS	BIEN	\$ 36.168,00
DTICCS	DTIC	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMATICOS PARA TALENTO HUMANO	SERVICIO	\$ 19.680,00
DTICCS	DTIC	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS Y PAQUETES INFORMATICOS PARA DTICS	SERVICIO	\$ 69.900,00

Comisión de Gestión
de Recursos Humanos
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



DTICCS	CODESI	ADQ DE COMPUTADORES WORKSTATION PARA DESARROLLO DE SOFTWARE INSTITUCIONAL	BIEN	\$ 10.000,00
DIR FINANCIERA	TESORERÍA	ADQ DE SELLOS, CARPETAS PORTATÍTULOS	SERVICIO	
COMUNICACIÓN INST	COMUNICACIÓN INST	DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ATLY BTL	SERVICIO	\$ 26.152,00
COMUNICACIÓN INST	COMUNICACIÓN INST	IMPRESIÓN MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSION DE ANIVERSARIO INSTITUCIONAL	SERVICIO	\$ 3.848,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES INSTITUCIONALES	SERVICIO	\$ 27.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES BLOQUE L	SERVICIO	\$ 6.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	ADQUISICION DE DIESEL INDUSTRIAL	SERVICIO	\$ 13.200,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO BOMBAS Y CALDEROS DE PISCINA	SERVICIO	\$ 9.606,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL	BIEN	\$ 36.108,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	ADECUACION DE ESPACIOS INSTITUCIONALES	SERVICIO	\$ 24.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION EDIFICIO LABORATORIOS FAC INGENIERIA	SERVICIO	\$ 2.500.000,00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	CONSTRUCCION EDIFICIO LABORATORIOS FAC CS	SERVICIO	\$ 2.627.241,88
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	EQ LABORATORIOS FAC CS	BIEN	\$ 324.106,88

Coordinación de Gestión
 del Campus Toluca
 Tel: 55 6246 4000 ext. 2103



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	EQ LABORATORIOS FAC INGENIERIA	BIEN	\$ 655.976,98
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	COMBUSTIBLE INDUSTRIAL PARA PISCINA, TRANSFORMADORES Y GENERADORES DE LA UNACH	SERVICIO	\$ 13.200,00
PROCURADURÍA		ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA	SERVICIO	\$ 22.400,00
DIRECCION INVESTIGACIÓN	DIRECCION INVESTIGACIÓN	CAPACITACION DE SERVIDORES UNIVERSITARIOS E INVESTIGADORES	SERVICIO	\$ 26.000,00
DIRECCION INVESTIGACIÓN	DIRECCION INVESTIGACIÓN	PROYECTOS DE INVESTIGACION	SERVICIO/BIEN	\$ 269.928,03
DIRECCION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		ADQ DE COMPUTADORES Y ESCANER PARA VINCULACION	BIEN	\$ 16.000,00
DIRECCION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		ADQ MATERIALES DIDACTICOS PARA VINCULACION	BIEN	\$ 15.000,00
DIRECCION VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD		ADQ EQUIPOS DE FISIOTERAPIA PARA CONSULTORIO MEDICO PROY DE VINCULACION	BIEN	\$ 9.000,00
				\$ 7.968.057,16

Dr. Fabián Guerrero Vaca

COORDINADOR DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Fecha:

14/01/2020

Coordinación de Gestión de Compras Públicas
DIRECCION ADMINISTRATIVA



Coordinación de Gestión
de Compras Públicas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Riobamba, 09 de enero del 2020
Oficio Nò. 0020-CPUBLICAS-UNACH-2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
Fecha: 09-01-2020 Hora: 08:00
[Handwritten signature]

Doctor
Fabián Guerrero
COORDINADOR DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICA - UNACH
Presente. -

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez le hacemos llegar la matriz de carga inicial del PAC 2020 de la Universidad Nacional de Chimborazo, conforme las directrices emitidas por esta Coordinación.

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten signature]
Lcdo. René García
GESTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
Ing. Catherine Bermeo
ANALISTA GESTOR DE COMPRAS PÚBLICAS

Adj. PAC 2020

cc. Archivo